

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de funcionario interino

II.A.12

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 1993 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del concurso convocado, ha sido nombrado D. Jesús Aurelio Rubio Santa, Arquitecto Técnico, con carácter interino.

Haro, 2 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza-Notificador

II.B.28

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1.993, acuerdo:

6.— APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA-NOTIFICADOR.

Habida cuenta de la vacante existente en la plantilla de este Ayuntamiento de una plaza de Ordenanza-Notificador, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, dotada presupuestariamente e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el presente año.

Examinadas las bases redactadas por Secretaría para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de la citada plaza.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Ordenanza-Notificador, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

2.— Convocar a oposición la plaza de Ordenanza-Notificador, publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA-NOTIFICADOR (SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Ordenanza-Notificador, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadrada en el Grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y dotada con el sueldo correspondiente al citado Grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 12, Complemento Específico de 118.344 Ptas anuales y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la Legislación vigente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.— Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- Estar en Posesión del Certificado de Escolaridad o título equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISION.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose en su caso a prestar juramento o

promesa en los términos establecidos por la Legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias irán acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso. Dicha documentación deberá ser original o copia autenticada del mismo.

Si el plazo de presentación de instancias terminase en sábado, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 Ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptara Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El Secretario General de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un funcionario de carrera designado, a propuesta de los Delegados de Personal, por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en las formas y casos que se determinan en el art. 21 del mismo texto legal.

QUINTO: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.— Para la realización de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación se determinará de acuerdo con el sorteo a que se refiere el art. 16 del R.D. 2223/1984.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mínimo de un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.